



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

**ANUNCIO PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE INTERINIDAD POR BAJA POR INCAPACIDAD TEMPORAL DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO**

Reunido el Tribunal de selección el 5 de abril de 2022, de acuerdo con las Bases de convocatoria, y siendo la puntuación final de los aspirantes que han superado la fase de oposición la que sigue:

DNI	APELLIDOS NOMBRE	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	PUNTUACIÓN FINAL
***1094**	Hernández Naranjo M.ª José	9,50	5,50	15
***5258**	Iglesias Domínguez Ana Mª	5	8,00	13

Se propone su elevación a la Alcaldía-Presidencia como candidata seleccionada para la contratación mediante interinidad por baja por incapacidad temporal de la plaza de limpiador/a del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos del Condado a Dª Maria José Hernández Naranjo, formando, de acuerdo con la Base sexta de la convocatoria, el resto de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo una bolsa de empleo que será ordenada por puntuación obtenida y cuyos integrantes serán llamados por orden de puntuación, a fin de cubrir las bajas laborales, permisos, renunciaciones o situaciones similares del aspirante seleccionado en la presente convocatoria, así como para sustitución transitoria de su titular, ejecución de programas de carácter temporal o en caso de precisarse por exceso o acumulación de tareas. Esta bolsa tendrá como limite temporal, en todo caso, la cobertura definitiva de las plazas objeto de esta convocatoria.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recurso contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso de alzada y recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

En Bollullos del Condado, a fecha digital.

LA SECRETARIA

Fdo. Fabiola Rosado moreno.

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)  
959 / 412094 - 412228 - 412357

CSV: 07E60006C91200P8W4Q1U4E2P3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60006C91200P8W4Q1U4E2P3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 20219943 0000001
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 12/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2022 11:53:13	Fecha: 04/01/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

